

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5912
EDICION DE 16 PAGINAS
Aparece los días hábiles

VIERNES, JUNIO 12 DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nro. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nro. 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el BOLETIN OFICIAL regis-
trará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia

SR. BERNARDINO BIELLA

Vicegobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Ing. PEDRO JOSE PERETTI

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Gob. N° 6734 del 29 5 59.—	Acepta la renuncia prestada por el señor Antonio Martín, al cargo de Auxiliar 5° de la Escuela Superior de Ciencias Económicas	1734
" " " " 6735 " "	— Dispone transferencia de partidas del Presupuesto de la Dirección General del Registro Civil	1734
" " " " 6736 " "	— Designa Fiscal de Gobierno al Dr. Milton Morey	1734
" " " " 6737 " "	— Designa a la Srta. Lilia Ester Saavedra Maestra de Cocina de la Escuela de Manualidades de la Filial de San Ramón de la Nueva Orán	1734
M. de Econ. N° 6738 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras y Suministros del nombrado Ministerio para adjudicar en forma directa a la Cárcel Penitenciaria la confección de muebles y estanterías con destino a Dirección Gral. de Rentas y Dirección Gral. de Inmuebles ..	1735
" " " " 6739 " "	— Aprueba planilla de sueldo anual complementario devengado por el ex-empleado de la Dirección Gral. de Inmuebles don Hugo Abraham Sales	1735
" " " " 6740 " "	— Concede a la Municipalidad de Embarcación un anticipo de \$ 194.769.22 de las participaciones impositivas que le corresponde, para efectuar pagos al personal de dicha Comuna	1735
" " " " 6741 " "	— Dispone transferencias de partidas del presupuesto en vigor de Dirección General de Inmuebles	1735
" " " " 6742 " "	— Liquidada partida para el pago de facturas del Boletín Oficial	1735
M. de A. S. N° 6743 " "	— Autoriza a la Dirección de Administración del Ministerio de A. Sociales, a efectuar el pago de \$ 4.000 correspondiente a una factura presentada por la firma GODOY ...	1735 al 1736
" " " " 6744 " "	— Autoriza a Dirección de Administración del nombrado Ministerio a efectuar el pago de una factura presentada por la firma "GODOY"	1736
" " " " 6745 " "	— Autoriza a Dirección de Administración del nombrado Ministerio a efectuar el pago de las facturas presentadas por la firma "GODOY"	1736
M. de Econ. N° 6746 " "	— Designa Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta, en comisión al Escribano Nacional don Juan Agripino Barroso	1736
" " " " 6747 " "	— Concede licencia extraordinaria a la Srta. Elsa Susana Vuitaz Auxiliar 5° de Dirección Gral. de Inmuebles	1736
M. de A. S. N° 6748 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Srta. María E. Solórzano, enfermera del Puesto Sanitario de Rivadavia	1736
" " " " 6749 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, acuerda pensión a la Sra. Ernestina Medina, de Brachieri	1736
" " " " 6750 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, acuerda jubilación a la Sra. Irma Antonia Elisabeth Salas de Hoflich	1736 aal 1737
" " " " 6751 " "	— Acuerda un subsidio a favor de la Sra. Carmen Acuña Vda. de Rumagnoli en su carácter de cónyuge superstite del ex-empleado del Ministerio de A. Sociales y S. Pública don Pedro Tofoli Rumagnoli	1737
M. de Econ. N° 6752 " "	— Dispone se abonen los gastos de combustibles y viáticos que demande el servicio del vehículo y chófer de la Policía de la Provincia don Gerónimo Guantay	1737
" " " " 6753 " "	— Declara comprendidos en los beneficios de las bonificaciones por título que establece el Art. 5° de la Ley 3318 a varios profesionales	1737

EDICTOS DE MINAS:

N° 3911 — Solicitado por Rafael Alberto Del Carlo — Expte. N° 2509—D.	1737
N° 3903 — Solicitado por Elva W. de Diez Gómez — Expte. N° 2842—W.	1737
N° 3881 — Solicitado por Juan Pablo Plaza — Expte. N° 2892—P.	1737 al 1738
N° 3879 — Solicitado por Mario De Nigris — Expte. N° 2569—N.	1738
N° 3856 — Presentado por Juan José Rosende Expte. N° 2323 - R.	1738
N° 3855 — Presentado por Juan José Rosende Expte. N° 2297 - R.	1738
N° 3854 — Presentado por Juan José Rosende Expte. N° 2298 - R.	1738
N° 3853 — Presentado por Juan José Rosende Expte. N° 2314 - R.	1738
N° 3849 — Presentado por José Mendoza Expte N° 2963-M.	1738
N° 3822 — Solicitado por Gerald Hechmer — Expte N° 2914-W.	1738

PAGINAS

Nº 3821	— Solicitado por Gerald Hechmer — Expte. Nº 2739-W	1738 al 1839
Nº 3820	— Solicitado por Arturo Virgilio Rossetto — Expte. Nº 2831-R.	1739
Nº 3819	— Solicitado por Clemencia Mamaní de Rocca — Expte. Nº 2966-M.	1739
Nº 3818	— Solicitado por Clemencia Mamaní de Rocca — Expte. Nº 2910-M.	1739
Nº 3817	— Solicitado por Carlos E. Rocca — Expte. Nº 2912-R.	1739
Nº 3806	— Solicitado por Eduardo Valdez — Expte. Nº 2935-V.	1739
Nº 3795	— Solicitado por Mario Alberto González Iriarte — Expte. Nº 2791-G.	1739
Nº 3794	— Solicitado por Alberto González Rioja — Expte. Nº 2798-G.	1739 al 1740
Nº 3793	— Solicitado por Alberto González Rioja — Expte. Nº 2799-G.	1740
Nº 3785	— Solicitado por José De Vita — Expte. Nº 3036-D.	1740
Nº 3827	— Solicitado por Juan Carlos Uriburu y otros — Expte. Nº 2334-U.	1740
Nº 3824	— Solicitado por Toribio Zuleta y otros — Expte. Nº 46-M.	1740

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3921	— Establecimiento Azufre Salta — Licitación Pública Nº 5/59	1740
Nº 3904	— Agua y Energía Eléctrica — Postergación de licitaciones públicas Nos. 57 y 24	1740
Nº 3884	— Establecimiento Azufre Salta — Deja sin efecto Licitación Pública Nº 5/59	1740

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS:

Nº 3907	— Administración General de Aguas — Ejecución Obra Nº 693	1740 al 1741
---------	---	--------------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3906	— Solicitado por Dolores Lola de Mogro	1741
Nº 3905	— Solicitado por Exequiel Guzmán	1741
Nº 3839	— s./por Lidia Modesta López y Mercedes del Carmen López.	1741
Nº 3831	— s/ por Froilán Quipildor.	1741
Nº 3830	— s/ por Hilario Eladio Gonza.	1741
Nº 3815	— s./ por Braulio González, Antonia Quipildor de González y Gregorio Salva	1741
Nº 3814	— s./ por Julio Pérez	1741

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3916	— De don José Zannier	1741
Nº 3915	— De doña Segunda Laguna de Vargas	1741
Nº 3909	— De doña Luisa Delgado de Vargas	1741
Nº 3908	— De doña Delicia Emerenciana Avila de Gilbert	1741
Nº 3899	— De don Quirino Luccas ó Lucas	1741
Nº 3880	— De doña Francisca Trillo de Torres	1741
Nº 3883	— De don Juan Francisco Ramírez	1741
Nº 3867	— De doña Carmen Montesino de Delgado.	1741
Nº 3836	— De doña Francisca Maldonado Viuda de Torres	1741
Nº 3857	— De don Bernardo Estopiñan y de doña Vicente Bautista de Estopiñan.	1741
Nº 3845	— De don Felipe Vivas.	1741 al 1742
Nº 3841	— De don Juan José Cortéz y de doña Angela Tejerina de Cortéz.	1742
Nº 3840	— De don José Meliton o Meliton Sánchez.	1742
Nº 3837	— De doña Matilde Mafey de Tuyá, y/o Maffey Sotter de Tuyá.	1742
Nº 3835	— De don Ricardo Gómez y de doña Josefa Albornóz de Gómez.	1742
Nº 3834	— De don Mauro Re.	1742
Nº 3833	— De don Casimiro Chávez.	1742
Nº 3805	— De doña Concepción Velardi de Genovese	1742
Nº 3778	— De Simón Angel	1742
Nº 3771	— De Agustín Farfán y Juana Mendieta de Farfán.	1742
Nº 3763	— De don Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla.	1742
Nº 3730	— De don Eliseo Basilio Cruz	1742
Nº 3694	— De don Dorindo Flaminio Prémoli	1742
Nº 3692	— De doña Ana María López Herrera de Pellegrini.	1742
Nº 3689	— De don Calixto López	1742
Nº 3688	— De don Gutiérrez Antonio	1742
Nº 3686	— De don Pedro Jorge	1742
Nº 3678	— De don Nicanor Guillermo Maza	1742
Nº 3670	— De don Santos Flores y de doña Trinidad Guzmán de Flores	1742
Nº 3669	— De doña Lorenza Teseyra de Ontiveros	1742
Nº 3660	— De don Silvério Díaz	1742
Nº 3659	— De doña Esther Valvina Moreno de Bonilla	1742
Nº 3657	— De don Martín Ramírez	1742
Nº 3648	— De don Julián Matorras Cornejo.	1742
Nº 3638	— De doña Leandra Reyes de Molina o Leandra Reyes de Molina Méndez	1742
Nº 3635	— De don Francisco Sánchez y de doña Primitiva Romano de Sánchez	1742
Nº 3627	— De don José Aristides López Arias.	1742
Nº 3626	— De don Porfidio Vázquez.	1742
Nº 3621	— De doña Carmen Teresa Mendoza	1742 al 1743
Nº 3617	— De doña Dominga Colque de Cancino	1743

REMATES JUDICIALES:

Nº 3919	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Martínez Baldomero Alejandro vs. Mamaní Francisco	1743
Nº 3894	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Provincia de Salta vs. Cayetano Donnini	1743
Nº 3882	— Por: José Alberto Cornejo-juicio: Cfa. Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia.	1743
Nº 3811	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Carlos J. Eckhart vs. Francisco Javier Hurtado	1743
Nº 3808	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Galo Gil vs. Florencia Antonia A. de Quiroga	1743
Nº 3803	— Por Carlos Verduzco — Juicio: Mazzoconne y De Tommasso S. R. L. vs. Carmelo Magnano	1743

PAGINAS

Nº 3730 — Por Arturo Salvatierra, juicio: Viva y Federico S.R.L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda. 1743 al 1744
 Nº 3729 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Juan Francisco Aguirre 1744
 Nº 3662 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Molina Justino 1744

CITACION A JUICIO:

Nº 3790 — Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra 1744
 Nº 3756 — Iniciado por Mariano Benicio Villa 1744

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3739 — Industria Maderera Tartagal 1744

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3895 — Urrestarazu Juan A. vs. Liendro Martín Bartolomé 1744
 Nº 3882 — Ceferino Rábago vs. Francisco Mamani 1744 al 1745

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 3917 — Corralón San Antonio S. R. L. 1745

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 3858 — Aserradero Cabello — Jesús Argentina Toledo de Cabello a favor de Augusto Vignoni 1745 al 1746

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3918 — Club Atlético Coches Motores — Soc. Civil, para el día 21 del corriente 1746
 Nº 3914 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 16 de julio 1746
 Nº 3913 — Tierras y Bosques "Los Andes" — Soc. Anónima, para el día 7 de julio 1746
 Nº 3912 — Tierras y Bosques "Los Andes" — Soc. Anónima, para el día 7 de julio 1746
 Nº 3910 — Club Atlético Juventud Unida de Rosario de Leima, para el día 17 del corriente 1746
 Nº 3862 — Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, Tartagal, para el día 14 del corriente 1746

A V I S O S:

- AVISO A LAS MUNICIPALIDADES
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 6734-G.

Salta, 29 de mayo de 1959.
 Expediente Nº 7175-59.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase con fecha del día 1º de Abril del año 1959, la renuncia presentada por el señor Antonio Martín, al cargo de Auxiliar 5º de la Escuela Superior de Ciencias Económicas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6735-G.

Salta, 29 de mayo de 1959.
 Expediente Nº 6844-59.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Dirección General del Registro Civil, solicita la ampliación de partida dentro de su Presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la transferencia en la suma de Sesenta y dos mil pesos Moneda Nacional (\$ 62.00.— miln.), del Presupuesto de la Dirección General del Registro Civil, a

tomarse del Anexo I- Inciso I- Crédito Adicional- Principal a 1- Parcial 2] para reforzar las partidas parciales que seguidamente se detallan del Anexo D- Inciso IV- Otros Gastos- Principal a) 1- Orden de Disposición de Fondos nº 14- del Presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Parcial 29 — "Productos químicos y farmacia" ..	\$ 50.000.—
" 35 — "Seguros Accid. Trab. y Resp. Civil "	12.000.—
	<u>\$ 62.000.—</u>

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos nº 14 queda ampliada en la suma de Sesenta y dos mil pesos Moneda Nacional (\$ 62.000.—).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estados en las Carteras de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado
 PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6736-G.

Salta, 29 de mayo de 1959.

Encontrándose vacante el cargo de Fiscal de Gobierno y siendo necesario la designación de su titular, y atento las prescripciones del artículo 170º de la Constitución de la Provincia,

Por ello

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase Fiscal de Gobierno, a partir de la fecha que tome posesión de sus

funciones, al doctor Milton Morey — Clase 1931 M. N. Nº 7038.403 — D. M. Nº 57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 6737-G.

Salta, 29 de mayo de 1959.
 Expediente Nº 7002/59.

VISTO la nota nº 503 de fecha 21 de mayo del año en curso, elevada por la Dirección General de la Escuela de Manualidades, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase a las señoritas Lilia Ester Saavedra (L. C. Nº 1.615.643) Maestra de Cocina — Oficial 5º de la Escuela de Manualidades Filial San Ramón de la Nueva Orán, y Petrona Villarreal (L. C. Nº 3.634.093 C. I. Nº 64.166), Maestra de Tejidos y Encajes, Oficial 5º de la Escuela de Manualidades Filial Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Déjase establecido que las designaciones efectuadas en el artículo 1º, son a partir del 1º de junio próximo hasta el cierre del presente ejercicio del presupuesto vigente, y los haberes devengados se tomarán de la Partida Global respectiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 6738-E.

Salta, 29 de mayo de 1959.

VISTO lo solicitado por la Oficina de Compras y suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento a la autorización conferida por el artículo 55 inciso i) de la Ley de Contabilidad en vigencia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para adjudicar en forma directa a la Cárcel Penitenciaria la confección de muebles y estanterías que a continuación se expresan, con destino a las siguientes reparticiones:

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

2 mesas escritorios en madera de cedro con 2 cajones c/u. de 1,20 x 0,80 mts. c/u. lustradas,

6 sillas en madera de cedro, tipo bustaca.

3 mesitas para máquinas de escribir en madera de cedro lustradas, lo que asciende a un total de \$ 5.001 m/n.

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

1 estantería en madera de cedro de acuerdo a croquis de 3,90 x 2,61 mts. lustrada, que asciende a \$ 18.980. m/n.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6739-E.

Salta, mayo 29 de 1959.

Expediente N° 1899-1959.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Inmuebles eleva para su aprobación y pago planilla de sueldo anual complementario devengado por el ex-empleado de dicha repartición don Hugo Abraham Sales durante los meses de enero a agosto de 1958; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer el mismo a un ejercicio ya vencido y cerrado sin haberse abonado a término, ha caído bajo las sanciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad n° 705[57], por lo que corresponde disponerse el reconocimiento de un crédito;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la planilla de sueldo anual complementario devengado por el ex-empleado de la Dirección General de Inmuebles don Hugo Abraham Sales durante los meses de enero a agosto de 1958, que corre agregada de fs. 2 a 7 de estas actuaciones, por un importe de \$ 931.94 m/n. (Novecientos treinta y un pesos con noventa y cuatro centavos Moneda Nacional).

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 931.94 m/n. (Novecientos treinta y un pesos con noventa y cuatro centavos Moneda Nacional) a favor de la Dirección General de Inmuebles por el extinto empleado don Hugo Abraham Sales, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 931.94 m/n. (Novecientos treinta y un pesos con noventa y cuatro centavos Moneda Nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, debiendo liquidarse la misma a los herederos que resulten del nombrado ex-empleado, con imputación al Anexo G- Inciso Unico- Deuda Pública-

Principal 3- Parcial 5- del Presupuesto Ejercicio 1958-1959 Orden de Disposición de Fondos N° 5.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6740-E.

Salta, 29 de mayo de 1959.

Expediente N° 1928-1959.

VISTO la presentación efectuada por la Municipalidad de Embarcación en la que solicita se contemple la posibilidad de concederle un anticipo de \$ 194.769.22 m/n. para ser aplicado al pago de la retroactividad del personal de la Usina de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno se encuentra empeñado en propender a la liberación económica de las Municipalidades dentro de lo que sus medios económico-financieros lo permitan;

Que afectando el aludido anticipo de fondos previstos por Ley de Presupuesto, se hace factible su resolución favorable siempre que dichos fondos sean reintegrados al Tesoro dentro del mismo ejercicio a que pertenecen;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese a la Municipalidad de Embarcación un anticipo de \$ 194.769.22 m/n. (Ciento noventa y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos con veintidós centavos Moneda Nacional), de las participaciones impositivas que le corresponde, a fin de que pueda efectuar pagos al personal de dicha Comuna.

Art. 2° — El anticipo acordado precedentemente deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1959 mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones impositivas que le corresponden durante el presente ejercicio a la Municipalidad de Embarcación.

Art. 3° — Autorízase a Contaduría General a retener de las participaciones que le correspondan a la Municipalidad de Embarcación los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General liquídese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, a favor de la Municipalidad de Embarcación, la suma de \$ 194.769.22 m/n. (Ciento noventa y cuatro mil setecientos sesenta y nueve pesos con veintidós centavos Moneda Nacional).

Art. 5° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes — Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de Embarcación".

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6741-E.

Salta, 29 de mayo de 1959.

Expediente N° 1784-959.

VISTO la transferencia de partidas solicitadas en estas actuaciones por la Dirección General de Inmuebles, a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan ac-

tualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas transferencias se encuentran comprendidas en las disposiciones del Artículo 1° de la Resolución N° 278[58], dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferido por decreto-ley n° 753[58];

Por ello, y atento a lo informado por esa repartición a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese las siguientes transferencias de partidas del presupuesto en vigor de la Dirección General de Inmuebles, Orden de Disposición de Fondos n° 48:

ANEXO C- INCISO IV- OTROS GASTOS- PRINCIPAL a) 1-

Parcial 7 — "Comunicaciones" ..	\$ 2.000.—
" 11 — "Conserv. mob. y arfactos"	4.000.—
" 27 — "Limp. y desin" ..	2.000.—
" 40 — "Viáticos y movilidad"	4.000.—
	\$ 12.000.—

para reforzar el:

Parcial 6 — Combustibles y lubricantes"
 \$ 12.000.— |

ANEXO C- INCISO IV- OTROS GASTOS- PRINCIPAL b) 1-

Parcial 10 — "Máq. de oficina" ..
 \$ 10.000.— |

para reforzar el:

Parcial 7 — "Mob., artef. y tap." ..
 \$ 10.000.— |

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6742-E.

Salta, 29 de mayo de 1959.

Expediente N° 1764-959.

VISTO este expediente por el que el Boletín Oficial presenta para su liquidación y pago facturas por la suma de \$ 2.216.— en concepto de publicaciones del movimiento de caja de Tesorería General aparecidas en la edición correspondiente el día 24 de abril de 1959;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.216.— (Dos mil doscientos dieciséis pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe abone las facturas por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C- Inciso I- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 30 del Presupuesto Ejercicio 1958-1959, Orden de Disposición de Fondos N° 45.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 6743-A.

Salta, 29 de mayo de 1959.

VISTO la factura presentada por la firma "GODOY", de esta ciudad, por un total de \$ 4.000.— m/n., en concepto de provisión de medallas que fueron otorgadas a empleadas

del Ministerio del rubro que se acogieron a los beneficios de su jubilación y que se distinguieron por la dedicación puesta en el desempeño de sus funciones;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Departamento de Estado arriba nombrado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar el pago de la suma de \$ 4.000.— m/n. (Cuatro mil pesos Moneda Nacional), correspondiente a la factura por igual importe presentada por la firma "GODOY", de esta ciudad, por el concepto expresado precedentemente, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° 1112 de fecha 30 de abril del corriente año; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E- Inciso I- Item 2- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 23 "Gastos Generales a Clasificar por inversión", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6744-A.

Salta, 29 de mayo de 1959.

VISTO: La Resolución Ministerial n° 1112, de fecha 30 de abril del año en curso, mediante la cual se otorgan distinciones consistentes en medallas de oro, a los empleados meritorios del Ministerio del rubro que se acogieron a los beneficios de la jubilación;

Teniendo en cuenta las facturas presentadas por la firma "GODOY", de esta ciudad, por un importe de m\$N. 2.000.— en concepto de una medalla; y atento a lo informado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar el pago de la factura elevada por la firma "GODOY", de esta ciudad, por un importe de Dos mil pesos Moneda Nacional (m\$N. 2.000.—), en concepto de una medalla de oro, adquirida, para dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 1112, de fecha 30 de abril, ppdo., debiendo atenderse ésta erogación con imputación al Anexo E- Inciso I- Item 2- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 23 "Gastos Generales a Clasificar por inversión", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6745-A.

Salta, 29 de mayo de 1959.

VISTO las facturas presentadas por la firma "GODOY", de esta ciudad, en concepto de medallas adquiridas con destino a empleados del Ministerio del rubro que se acogieron a los beneficios de la jubilación;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestados por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar el pago de las facturas presentadas por la firma "GODOY", de esta ciudad, por un importe total de Cu-

atro mil pesos Moneda Nacional (m\$N. 4.000), en concepto de dos medallas de oro adquiridas para dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 1112, de fecha 30 de abril del año en curso; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E- Inciso I- Item 2- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 23 "Gastos Generales a Clasificar por inversión", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6746-E.

Salta, 29 de mayo de 1959.

VISTO la vacante existente y atento a la necesidad de integrar el Directorio del Banco Provincial de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta, en comisión al Escribano Nacional don Juan Agripino Barroso — M. I. N° 3.925.273 — Clase 1901, hasta tanto el H. Senado preste el acuerdo requerido por el artículo 9º de la Ley n° 1854/55 vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y C. Públicas

DECRETO N° 6747-E.

Salta, 29 de mayo de 1959.

VISTO la solicitud de licencia formulada y atento a los informes producidos en expediente n° 1486/59,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese, con anterioridad al día 4 de mayo en curso, licencia extraordinaria por el término de seis (6) meses, sin goce de sueldo, a la Auxiliar 5º de Dirección General de Inmuebles, señorita Elsa Susana Vuistaz, por encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 30º del Decreto-Ley n° 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 6748 —A.

Salta, 29 de mayo de 1959.

Expediente N° 31.808/59.

Visto este expediente relacionado con el reconocimiento de servicios y la designación de la señorita María E. Solorzano; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidación del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita María E. Solorzano, en la categoría de Auxiliar Mayor-Enfermera del Puesto Sanitario de Rivadavia durante el tiempo comprendido entre el 2 de abril y el 31 de mayo del corriente año; debiendo imputarse este gasto al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 1- Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Designase a partir del 1º de junio del corriente año, Auxiliar Mayor-Enfermera

del Puesto Sanitario de Resistencia (Dpto. de Rivadavia), a la señorita María E. Solorzano L. C. N° 9.641.093, en vacante prevista en presupuesto de personal Administrativo-Técnico Campaña; debiendo imputarse este gasto al Anexo E- Inciso I- Item 1- Principal a) 1- Parcial 11 de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6749 —A.

Salta, 29 de mayo de 1959.

Expediente N° 1364-B-1959 (1847/59 y 741/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución número 449-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña Ernestina Medina de Brachieri en su carácter de viuda del jubilado don Ramón Brachieri; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentra probado el fallecimiento del causante, ocurrido el 24 de abril de 1959, como también los vínculos de parentesco que unian a la peticionante;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio, cómputos de pensión e informes de fs. 7/63 y 9/65, a lo dispuesto en artículos 55 a 57 del Decreto Ley 77/56 y en artículos 1 a 3, 7 y 10 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Tetrado del Ministerio del rubro a fojas 12/68,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución n° 449-J de la Caja de Jubilaciones y pensiones de la Provincia, de fecha 14 de mayo de 1959, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. Acordar a la señora Ernestina Medina de Brachieri L. C. N. 1.631.486 en su carácter de cónyuge supérstite del ex-jubilado fallecido don Ramón Brachieri, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley n° 77/56; con un haber de pensión mensual de \$ 3.446,79 m/n. (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos Con Sesenta y Nueve Centavos Moneda Nacional), establecido de conformidad a las disposiciones del art. 10 del Decreto Ley 3372, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del extinto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6750 —A.

Salta, 29 de mayo de 1959.

Expediente N° 1368-H-59 (N° 521/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 445-J que acuerda la jubilación solicitada por doña Irma Antonia Elisabeth Salas de Hofflich; y

CONSIDERANDO:

Que del dictamen del servicio de Reconocimientos e informes de fojas 17 y 18 se desprende la incapacidad absoluta y permanente de la peticionante, producida por enfermedad profesional;

Atento a los informes y cuadro jubilatorio de fojas 17 a 20; a lo dispuesto en artículos 31, Inc. b) y segundo apartado 45, a 48, 85; 88 y 89 del Decreto Ley n° 77/56 y artículo 50 de

la Ley 3338/58 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 24.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la resolución número 445-J- de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de mayo de 1959, cuya parte pertinente dispone;

Art. 1º. — Acordar a la ex-Mastra de la Escuela "N. Avellaneda de Metán", dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Irma Antonia Elisabeth Salas de Hoflich L. C. N° 2.537.140, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el artículo 31 Inc. b) del Decreto Ley 77/56 y la Ley 3338, con un haber jubilatorio mensual de \$ 3.308.70 m/n. Tres Mil Trescientos Ocho Pesos con Setenta Centavos, a liquidar desde la fecha de su presentación (art. 85 Dec. n° 77/56).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6751 —A.

Salta, 29 de mayo de 1959.

Expediente N° 29.800 (2) 59.

Visto la nota presentada por la señora Carmen Acuña Vda. de Rumagnoli en su carácter de cónyuge superstita del señor Pedro Tofoli Rumagnoli ex-Enfermero de la Estación Sanitaria de Seclantás.

De acuerdo a lo informado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que corre de fs. 8 de estas actuaciones, el causante acreditaría a la fecha de su fallecimiento, ocurrida el día 14 de diciembre de 1958, cinco (5) años, (11) once meses, trece (13) días, tiempo insuficiente para alcanzar los beneficios de una jubilación de lo que derivaría una pensión a favor de los derechos-habientes:

Por ello y atento a manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 y vuelta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acuérdate un subsidio de \$ 3.000 m/n. (Tres Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la señora Carmen Acuña Vda. de Rumagnoli en su carácter de cónyuge superstita del ex-empleado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Públicas, señor Pedro Tofoli Rumagnoli, de acuerdo a lo establece la Ley n° 1418/51 (para gastos de enterró y luto).

Art. 2º. — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, se liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Públicas, la suma de \$ 3.000 m/n. (Tres Mil Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez la haga efectiva a la beneficiaria señora Carmen Acuña Vda. de Rumagnoli, por concepto de enterró y luto, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º. — El gasto que demande la presente erogación, deberá atenderse al Anexo E, Inciso I- Otros Gastos Principal a) 1- Parcial 16- del Presupuesto Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos N° 20.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 6752 —E.

Salta, 29 de mayo de 1959.

Expediente 1940/1959.

Visto lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en el sentido de recocer los gastos de combustibles y pago de viático del chofer que conduce el mismo en la gira de estudios e inspección que realiza

un funcionario de la Administración Nacional de Bosques por las Zona forestales de la Provincia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Dispónese que por la Habilitación de pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario se abonen los gastos de combustibles y viáticos que demande el servicio del vehículo y chofer de la Policía de la Provincia don Geronimo Guantay, que se encuentra a las órdenes del Ingeniero García, Funcionario de la Administración Nacional de Bosques.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6753 —E.

Salta, 29 de mayo de 1959.

Expediente N° 1930/1959.

Vista la nota n° 115, del 21 de mayo en curso por la que Contaduría General de la Provincia solicita se declaren beneficiarios de la bonificación por título a profesionales que han dado cumplimiento en los requisitos establecidos en la Ley n° 3318/1958.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º. — Decláranse comprendidos en los beneficios de la bonificación por título que establece el artículo 5º de la Ley n° 3316, promulgada con fecha 3 de noviembre del año 1958, a los siguientes profesionales.

Raúl José Goytia -Escribano- Escribanía de Gobierno.

Nelly Agueda Güemes -Perito Mercantil Ministerio Asuntos Sociales.

Luisa Marini -Taquígrafa-Dactilógrafa Secretaría General Gobernación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Julio A. Barbarán Alvarado

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O.P

EDICTOS DE MINAS

N° 3903 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por la Sra. Elva W. de Diez Gómez en expediente número 2842-W, el día ocho de Julio de 1958 a horas diez y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el mojón n° 42 ubicado en Abra del Toro, lindero de las fincas "El Tambo", "Potrero", "Rosal" y "El Toro", se traza una línea de 3.250 mts. rumbo Norte 46° O. con lo que se determina el punto "A".— Desde este punto "A", se traza otra línea de 5.000 mts. rumbo Oeste, con lo que se fija el punto "B".— De allí, otra línea de 4.250 mts. rumbo 17° N. O., formando con el segmento A-B un ángulo de 107°, señalándose en esta forma el punto "C", luego partiendo de "C", hacia el rumbo Este, 5.000 mts. fijando el punto "D", y entre los segmentos B-C y C-D un ángulo de 73°.— Por último, desde "D", otra línea de 4.250 mts., rumbo S. O. 17°, hasta dar con el punto "A" formado entre C-D y D-A, un ángulo de 170°. Queda así demarcado el polígono A. B. C. D.

cuyo perímetro encierra las 2.000 Has. solicitadas.—La zona peticionada resulta superpuesta en 32 hectáreas aproximadamente a la mina S. Cayetana. expte. 893-O.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 22 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con la establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, y repóngase hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 9 de 1959.

Entre líneas: "PRESENTADA POR LA SRA. ELVA W. DE DIEZ GOMEZ", vale.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 11 al 25-5-59

N° 3911 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Rafael Alberto Del Carlo, en expediente número 2509—D el día veintidós de Abril de 1957 a horas ocho y cuarenticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P.R. la intersección de las visuales a Cerro Negro de Laguna Socompa 205° 49' 40"; a cerro Llullaillaco 223° 27'; a cerro Socompa Caipis 234° 55' 20"; a cerro Bayo 245° 15' 40" y al Volcán Socompa 270° 28' 10", desde este punto se miden 3.000 metros con azimut magnético 164° llegando así al punto de partida P.P. desde donde se medirán 600 metros azimut 74°; 6.000 metros azimut 344°; 3.333,33 metros azimut 254°; 6.000 metros azimut 164° y finalmente 2.733,33 metros azimut 74°, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada se superpone en 300 hectáreas al expte. n° 2367—U—56, resultando una superficie libre de 1.700 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 26 de febrero de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 11 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 12 al 26/6/59.

N° 3881 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Viña, presentada por Juan Pablo Plaza y Benigno Plaza en expediente número 2892—P el día cinco de Agosto de 1958 a horas nueve y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) la Estación Coronel Moldes (Km. 1104) del F.C.N.G.M.B. y se miden 1.800 metros al Oeste y 1.200 metros al Sud para llegar al Punto de Partida (P.P.) desde este punto se miden 3.000 metros al Sud, 6.666 metros al Oeste, 3.000 metros al Norte y finalmente 6.666 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripita gráficamente, la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 3 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del

Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 31 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 10 al 24/6/59.

Nº 3879 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Mario De Nigris, en expediente número 2569—N el día veinticinco de Junio de 1957 a horas once y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida P.P. el primer esquinero al Sud Oeste de la mina "Vince", expte. 1578—N la que fue mensurada relacionándola al Nevado de Azufre y se medirán 2.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Este y por último 3.000 metros al Sud cerrando el rectángulo que representa la superficie solicitada.— La zona peticionada se superpone en 155 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 100.572—C—54, resultando una superficie libre restante de 1.845 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 31 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 8 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 10 al 24/6/59.

Nº 3856

Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosende en Expediente Nº 2323-R el día diez de diciembre de 1956 a horas nueve y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley: La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La zona de cateo estará constituida por un rectángulo de 10.000 metros de Este a Oeste, por 2.000 de Norte a Sud, cuyo ángulo Sudoeste, coincidirá con un punto que se ubicará midiendo sucesivamente 1.000 metros al Este y 5.000 metros al Norte a partir del mojón esquinero Nordeste de la mina "Juanita" (expediente 1186-H). La zona peticionada se superpone en 448 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes Nºs. 64.176-U-56, 64.020-G-56 y a la mina "Monte Blanco", expediente Nº 1218—W—41, resultando una superficie libre restante de 1.525 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 111 hectáreas y otra al Oeste de 1.441 hectáreas. A lo que se proveyó.— Salta, febrero 11 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, mayo 5 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario

e) 5 al 19/6/59

Nº 3855

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosende en expediente Nº 2297-R el día cuatro de diciembre de 1956 a horas Doce.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 6.000 metros de Este a Oeste por 3.333 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Sudeste se ubicará midiendo sucesivamente 7.666 metros al Norte y 1.000 al Oeste, a partir del mojón esquinero Noroeste de la mina "Elsa" (Expte. 1219-W). La zona peticionada se superpone en 648 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.016-G-56 y a la mina "Andina", expediente Nº 1585-Z resultando una superficie libre restante de 1351 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó.— Salta, marzo 16 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, mayo 5 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario

e) 5 al 19/6/59

Nº 3854

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosende en expediente Nº 2298-R, el día cuatro de diciembre de 1956 a horas Doce.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 6.000 metros de Este a Oeste, por 3.333 metros de Norte a Sud, cuyo ángulo Sudeste se ubicará a 1.000 metros al Norte del mojón esquinero Noroeste de la mina Elsa (Expte. 1219-W). La zona solicitada resulta superpuesta en 909 hectáreas aproximadamente a los cateos números 64.018—G—56 y 64.019-G-56 y a la mina "Fortuna" (expediente 1484-Z, resultando una superficie libre total de 1.091 hectáreas separadas en dos zonas, una de 867 hectáreas y otra de 224 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó.— Salta, febrero 11 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, mayo 5 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario

e) 5 al 19/6/59

Nº 3853

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan José Rosende en expediente Nº 2314-R, el día diez de diciembre de 1956 a horas nueve y quince minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de la Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del mojón esquinero Nordeste de la misma "Juanita", (Expte. 1186-H), se medirán sucesivamente 1.000 metros al Este, 3.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 6.000 metros al Sud, 2.000 metros al Este, luego 3.000 metros al Norte, so-

bre el límite Oeste de la mina citada y, por último 1.000 metros al Oeste, volviendo así al punto de partida. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros, y comprende solamente 1.800 hectáreas. A lo que se proveyó.— Salta, febrero 11 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, mayo 5 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario

e) 5 al 19/6/59

Nº 3849

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicadas en el departamento de Los Andes, presentada por el señor José Mendoza en expediente Nº 2963-M, el día Veintidós de octubre de 1958 a horas nueve.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de la Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida la cumbre del cerro Cortaderas, registrado en el respectivo mapa de esa Dirección, zona Sur del departamento citado; de ahí se seguirá 1.500 metros al Norte; 2.500 metros al Este; 8.000 metros al Sur; 2.500 metros al Oeste y 6.500 metros al Norte para llegar al punto de partida. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, abril 6 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta junio 2 de 1959

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario

e) 5 al 19/6/59

Nº 3822 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Gerald Wehmer, en expediente número 2914—W, el día dos de Setiembre de 1958 a horas diez y trece minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la cumbre del cerro Arizaro se miden 4.000 metros azimut 360° para llegar al punto de partida del cateo.— Desde el PP se miden 1.666 metros azimut 90°, 6.000 metros azimut 180°, 3.333 metros azimut 270°, 6.000 metros azimut 360° y finalmente 1.666 metros azimut 90° para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta al punto de extracción de la muestra de la mina Olga, Expte. 1908—A—52.— A lo que se proveyó.— Salta, Abril 16 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3 al 16/6/59.

Nº 3821 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y

Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Gerald Wehmer, en expediente número 2739-W, el día veintiocho de Marzo de 1958, a horas once y cuarenticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley: la zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de Referencia de acuerdo al croquis que se adjunta, al mojón S. O. de la mina Sarita, ubicada en el salar Pozuelos.— Desde el PR se miden 500 metros azimuth 135° y 500 metros azimuth 270° para llegar al punto de partida del cateo.— Desde el PP se miden 6.000 metros azimuth 360°, 3.333,33 metros azimuth 90°, 6.000 metros azimuth 180° y finalmente 2.833,33 metros azimuth 270° para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada se superpone en 200 has a la mina "La Sarita", Expte. 1208-L-904, estando la superficie libre restante de 1.800 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, Abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3 al 16/6/59.

Nº 3326 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Arturo Virgilio Rossetto, en expediente número 2831-R, el día dieciocho de Junio de 1958, a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Desde la Escuela Nacional de Pascha, que se ubica aproximadamente a 8.500 metros azimuth 7° desde la Casa del Inca se miden 4.000 metros azimuth 180° para llegar al punto de partida del cateo.— Desde el PP se miden 5.000 metros azimuth 90°, 4.000 metros azimuth 180°, 5.000 metros azimuth 270° y finalmente 4.000 metros azimuth 360° para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 31 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3 al 16-6-59

Nº 3819 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Cachi, presentada por la señora Clemencia Mamani de Rocca, en expediente número 2966-M, el día veinticuatro de Octubre de 1958, a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la Puerta de la Paya en el Departamento de Cachi, se miden 1.000 metros azimuth 180°, 10.000 metros azimuth 270°, 2.000 metros azimuth 360°, 10.000 metros azimuth 90° y finalmente 1.000

metros azimuth 180° para llegar nuevamente al punto de partida que es la Puerta de Paya y cerrar así la superficie solicitada.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de Marzo de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3 al 16/6/59.

Nº 3318 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por la señora Clemencia Mamani de Rocca, en expediente número 2910-M, el día veinticinco de Agosto de 1958 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida del cateo a la confluencia de las Quebradas Toro con Carachi y se miden 2.000 metros azimuth 360°, 10.000 metros azimuth 90°, 2.000 metros azimuth 180° y finalmente 10.000 metros azimuth 270° para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 19 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3 al 16/6/59.

Nº 3317 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas Ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma Presentada por el Señor Carlos E. Rocca en Expediente Número 2912-R el día Veinticinco de Agosto de 1958 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de la Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia la confluencia de las Quebradas El Toro con Quebrada Carachi en el Dpto. de Rosario de Lerma y se miden 6.000 metros azimuth 360° para llegar al punto de partida de cateo. Desde el P. P. se miden 10.000 metros azimuth 90° 2.000 metros azimuth 180°, 10.000 metros 270° y 2.000 metros azimuth 360° para cerrar la superficie solicitada la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 19 de 1959.— Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Mina. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1959.

Roberto A. de los Rios Secretario

e) 3 al 16/6/59

Nº 3806 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y

Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Eduardo Valdez, en expediente número 2935-V el día veintinueve de Setiembre de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 1500 metros al Sud hasta el P. P. (punto de partida), desde el cual se miden 3.000 metros al Este, 2.500 metros al Sud, 8.000 metros al Oeste y por último 2.500 metros al Norte para cerrar el perimetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 31 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 2 al 15/6/59.

Nº 3795 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Mario Alberto González Iriarte en expediente número 2791-G. El día Siete de Mayo de 1958 a horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia que a su vez es el punto de partida la confluencia del Río Acóyte con el Arroyo de la Huerta y se miden 1.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y por último 4.000 metros al Norte para cerrar así el perimetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 120 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 2332-G-56 y 2603-I-57, dentro de la zona restante se encuentran registrados los tres puntos de manifestación de descubrimiento de la mina "Don Alberto Puca Aypa", (expte. nº 2536-G-57).— A lo que se proveyó. Salta, Abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

Roberto A. de los Rios — Secretario

e) 1 al 12-6-59.

Nº 3794 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el Señor Alberto González Rioja en expediente número 2798-G. El día Diecinueve de Mayo de 1958 a horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Nor-Este de la mina La Niquelina y se miden 500 metros al Este hasta el punto de partida desde el cual se miden 1.800 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 2.200 metros al Norte pa-

ra cerrar el perimetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada se superpone en 1168 hectáreas aproximadamente al cateo expediente n° 2784-A-58, resultando una superficie libre aproximada de 832 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 25 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

Roberto A. de los Rios — Secretario

e) 1 al 12-6-59.

N° 3793 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el Señor Alberto González Rioja en expediente número 2799-G. El día diecinueve de mayo de 1958 a horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela Nac. n° 352 de Tucuca ubicada en el pueblo de Putus o San Francisco y se miden 150 metros al Sud al punto de partida desde donde se miden 1.300 metros al Este, 3.500 metros al Sud, 5.714,28 metros al Oset, 3.500 metros al Norte y por último 3.914,28 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.—

La zona peticionada se superpone en 27 hectáreas a las mina "San Antonio", expediente n° 1909-G y en 42 hectáreas aproximadamente al cateo expediente n° 2226-G-53, resultando una superficie libre aproximada de 1931 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

Roberto A. de los Rios — Secretario

e) 1 al 12-6-59.

N° 3785 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de La Viña, presentada por el señor José De Vita en expediente número 3036-D, el día viernes veintidós de diciembre de 1958, a horas once y treinta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: P. R. Cerro Sunchal, P. P. a 2 km. (A) hacia el Sud, desde allí 5 km. (B). Luego 4 km al Este (C) y 5 Km. al Norte (D), cerrando el rectángulo en (A) 4 Km. al Oeste. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, abril 6 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la secretaria de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 27 de 1959. ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

e) 4 al 23[6]59

N° 3827 — Edicto de petición de mensura de la Mina de Sodio, denominada "La Salte-

ña", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Juan Carlos Uriburu y otros, en expediente número 2334—U, el día once de Diciembre de 1958 a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (PR) la intersección de las siguientes visuales: a C°. Pular 16° 35'; C° Salín 33° 30'; a casa del señor Eusebio Alegre Quiroga 79°; al mojón N° 6 de la mina Socompa con 440 mts. S 45° 25' E y a los Baños de la Laguna 207° 40', desde este punto se toman 300 mts. Az. 150° hasta mojón N° 4 y con 500 mts. Az. 240° se llega al mojón N° 3 o sea el punto de partida (PP) de esta Pertinencia N° Uno, desde aquí se miden 250 mts. Az. 350°; 800 mts. Az. 240°; 250 mts. Az. 150° y para cerrar esta pertenencia 800 mts. Az. 60°.— Se deja constancia que en esta pertenencia los mojones Nos. 3 y 9 son los mismos de la pertenencia N° 1 de la mina "La Portaña".— Pertinencias Nos. Dos y Tres.— Estarán formadas de un solo cuerpo de cuarenta hectáreas, de la siguiente forma: Partiendo del mojón N° 3 antes descripto se miden 800 mts. Az. 240° hasta 14; 307,60 mts. Az. 150° hasta 16, colocando en esta línea un mojón intermedio 15 a los 153,80 mts. del 14; 1.300 mts. Az. 60° hasta 17; 307,60 mts. Az. 330° hasta 4, colocando en esta línea el mojón intermedio 18 a los 153,80 mts. del 17 y por último 500 mts. Az. 240°.— Uniendo los mojones 13 y 15 resulta el rectángulo superior o norte la Pertinencia N° Dos y el sud la Pertinencia N° Tres.— Los azimutes dados son con respecto al norte magnético.— Servirán de base a la demarcación los pozos o zanjas existentes en la Pertinencia Uno de veinte hectáreas de superficie lo mismo que cada una de las otras, o sean las Pertinencias Dos y Tres.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 8 de 1959.— Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase, oficiase a la Dirección General de Rentas, conforme lo indica el informe que antecede y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3, 12 y 24[6]59.

N° 3824 — EDICTO de petición de mensura de la Mina de Mica denominada "La Aguada de Las Piedras Blancas", ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por los señores Toribio Zuleta, Juan Moisés Flores y Pastor Hugo Martínez, en expediente número 46—M del día veinticinco de Febrero de 1959 a horas nueve y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Llegado al lugar del filón, se hizo estación en el mismo, procediéndose a avalizar este punto midiendo para ello con el Norte magnético, los azimutes a: esquinero B del deslinde que se hace en esta oportunidad, resultando un ángulo de 64°; luego se midió el C° "El Carancho", resultando un ángulo de 296° 20' y por último se dirigió visual a C° "El Durazno", resultando un ángulo de 317° 25', siendo estos dos últimos puntos esquineros de división de campos.— Establecido anteriormente el esquinero B de la pertenencia y tomando como frente al Norte el lado A-B se midieron entre estos dos puntos 200 mts. estacionado en B se mi-

dió hacia el Sud un ángulo interno de 90° midiendo sobre este rumbo una distancia de 300 mts. resultando esta línea con un rumbo de ese punto 172° 55' E, Estacionado en C se midió un ángulo interno DB de 90°, midiendo luego una distancia de 200 mts. llegando a D donde estacionado el aparato se mide un ángulo interno de 90° hacia el Norte dirección sobre la cual se miden 300 mts. llegando así al punto de cierre A donde también se coloca un mojón, con lo que queda deslindada la pertenencia del epígrafe.— Salta, mayo 19 de 1959.— Publíquese la petición de mensura por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$.n. 40.000), el capital que los titulares de esta manifestación de descubrimiento deberán invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 2 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3, 12 y 24[6]59.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3921 — SECRETARIA DE GUERRA — ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA — LICITACION PUBLICA 5[59] — APERTURA; 16—VI—59 Hs. 12.

VENDE:

Camiones, calderas, tambores, chatarras y elementos varios.

Solicitar pliegos de condiciones, especificaciones y demás detalles en E. A. S. (Servicio Abastecimiento) — Caseros 527 — Salta, en el horario de 7 a 13.30 horas.

e) 12 al 16[6]59.

N° 3904 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA POSTERGACION LICITACIONES PUBLICAS N° 57/58 OBRAS DIQUE DE EMBALSE CABRA CORRAL N° 24/58 CENTRAL HIDROELECTRICA CABRA CORRAL

—SALTA—

—Comunicase a los interesados que por Resolución N° 1473/59, se ha prorrogado la apertura de las Licitaciones Públicas N°s. 57 y 24/58, estableciéndose nueva fecha para el día 27 de Octubre de 1959 a las 12 y 14 horas respectivamente.

La apertura se efectuará en Lavalle 1554 — Capital.

ITALO ANGEL RIZZI — Ing. Civil.

Subgerente de Talleres y Suministros

e) 11 al 18-6-59

N° 3884 — EL ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA

COMUNICA. — QUE SE HA DEJADO SIN EFECTO LA LICITACION PUBLICA NUMERO 5[59] DE FECHA 8 DEL CORRIENTE.

e) 10 al 12[6]59

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS:

N° 3907 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a concurso privado de precios para el día 18 de junio corriente ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 693: Ampliación Red Cloacal en Pasaje Cap. J. A. Ruiz, entre General Güemes y Santiago del Estero

de esta Capital, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 4.212.800 m/n. (Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Doce Pesos con 80/100 M/n. Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo del Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias), de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52, Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Junio de 1959.

e) 12/6/59.

EDICTOS CITATORIOS

N° 3906 — REF: Expte. N° 14008/48. — s. r. p. 140/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Dolores Lola de Mogro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l/segundo, a derivar del Río La Caldera (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Ha., del inmueble "Calderilla", catastro N° 5, ubicado en el Departamento de La Caldera. — En estiaje, tendrá un turno de 2 horas 30 minutos cada 14 días, con todo el caudal de la acequia Municipal.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 12 al 26/6/59.

N° 3905 — REF: Expte. N° 14105/48. — s. r. p. 140/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Exequiel Guzmán tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda), por la acequia El Colte, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,9898 Has. in mueble "El Pedregal", catastro N° 302, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos. — En estiaje, tendrá un turno de 24 horas (un día) en ciclos de 11 días con todo el caudal de la acequia El Colte.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 12 al 26/6/59.

N° 3839 — REF: Expte. N° 14133-48. — s. r. p. 140-2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LILIA MODESTA LOPEZ y MERCEDES DEBIA CARMEN LOPEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo, a derivar del río Corralito (márgen derecha) por la acequia El Vallenar, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 4 Has., del inmueble "LO NOGALES", catastro N° 302, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. — En estiaje, tendrá un turno de 32 horas en un ciclo de 30 días divididas en 8 horas semanales.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 4 al 18-6-59—

N° 3831 — Ref. Expte. N° 72151. s. r. p. 139/2. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Froilán Quipildor tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,41 l/segundo, a derivar del río Anta (márgen izquierda) por el canal Comunero "Costilla" carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7,945 m2. del inmueble "Naranja" (Fracción), catastro N° 328, ubicado en el Partido El Jardín, Departamento La Candelaria. — En estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos

los regantes del Sistema a medida que disminuya en caudal del citado río.

SALTA,

Administración General de Aguas.

e) 3 al 16/6/59

N° 3830 — Ref. Expte. N° 13408/48. s. r. p. 140/2. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Cgo. de Aguas, se hace saber que Hilario Eladio Conza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has. del inmueble "La Iglesia" catastro N° 35, ubicado en Suclantás Departamento Molinos. — En estiaje, tendrá un turno de 2 días en ciclos de 8 días con todo el caudal de la acequia La Bolsa.

SALTA,

Administración General de Aguas.

e) 3 al 16/6/59

N° 3815 — REF: Expte. N° 2834/54. — BRAULIO GONZALEZ, ANTONIA QUIPILDOR DE GONZALEZ Y GREGORIO SALVA — s. o. p. 119/2. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Braulio González, Antonia Quipildor de González y Gregorio Salva, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,26 l/segundo, a derivar del Río Corralito (márgen izquierda), por una acequia Comunal, con carácter Temporal-Even tual, una superficie de 0,5000 Has. del inmueble "LOTE N° 1" Fracción Finca El Huasco, catastro N° 1407, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 2 al 15/6/59.

N° 3814 — REF: Expte. N° 15128/48. — JULIO PEREZ s. r. p. 139/2. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julio Pérez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,7 l/segundo, a derivar del Río Chufiapampa (márgen izquierda), por la hijuela La Posta, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,3000 Has., del inmueble catastro N° 209, ubicado en el Departamento La Viña. — En estiaje, tendrá un turno de 12 horas en un ciclo de 38 días con todo el caudal de la hijuela La Posta.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 2 al 15/6/59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 3916 — EDICTO:

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Zannier, cuyo juicio sucesorio se declara abierto. — Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 3 de junio de 1959.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

N° 3915 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Segunda Laguna de Vargas. — Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 17 de marzo de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

N° 3909 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa Delgado de Vargas, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 11 de junio de 1959.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano, Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

N° 3908 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Delicia Emerenciana Avila de Gilbert. — Salta, Abril 24 de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/6 al 27/7/59.

N° 3899 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Quirino Luécas de Lucas.

Salta, Junio 10 de 1959. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

Juzgado Ira. Nom. Civ. y Com.

e) 11/6 al 24/7/59.

N° 3880 — EDICTO SUCESORIO: — El doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y legatarios de doña Francisca Trillo de Torres para que hagan valer sus derechos. — Salta, 5 de junio de 1959. — Eloísa G. Aguilar. — Secretaria.

Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.

e) 10/6 al 23/7/59.

N° 3883 — El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Francisco Ramirez, para que hagan valer sus derechos. — Salta, junio 8 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 10/6 al 23/7/59.

N° 3897 — EDICTO: Angel J. Vidal, Juez en lo Civ. y Comerc. de Ira. Inst. y 4ta. Nominación de Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Montesino de Delgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Expte. N° 22.665.

Salta, 28 de Abril de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 9/6 al 22/7/59.

N° 3863 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Ira. Inst. 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Francisca Maldonado Viuda de Torres.

Salta, 8 de Abril de 1959. —

Agustín Escalada, Triondo, Secretario.

e) 8/6 al 21/7/59.

N° 3857 — SUCESORIO: Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil, 5a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bernardo Estopiñán y Vicenta Bautista de Estopiñán, por el término de treinta días.

Salta, Junio 2 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano, Secretario.

e) 5/6 al 20/7/59.

N° 3845 — Edicto Sucesorio: — El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de don FELIPE VIVAS.— Salta, 21 de mayo de 1959.

Waldemar A. Simensen — Escribano Secretario
e) 4-6 al 17-7-59.

Nº 3841 — Edictos: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Juan José Cortez y Angela Tejerina de Cortez.— Salta, doce de mayo de 1959.—

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3840 — Sucesorio: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melitón José Sanchez.

Salta, Marzo 10 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 4/6 al 17/7/59.

Nº 3837 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Tuya, y o Maffey Sotter de Tuya.—

Salta, 26 de Mayo de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3835 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Gómez y Josefa Albornoz de Gómez, para que hagan valer sus derechos.—

Salta, Junio 2 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3834 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mauro Ra para que hagan valer sus derechos.—

Salta, Junio 2 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 4/6 al 17/7/59

Nº 3833 — El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Casimiro Chávez para que hagan valer sus derechos.—

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 4/8 al 17/7/59

Nº 3805 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Dr. Antonio Gómez Augier se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Concepción Velardi de Genovesa.

Salta, 29 de Mayo de 1959.
WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario.
e) 2/6 al 15/7/59.

Nº 3778 — SUCESORIO: — El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Angel.— San Ramón de la Nueva Orán 11 de mayo de 1959.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.
e) 26/5 al 7/7/59

Nº 3771 — SUCESORIO — Angel J. Vidal, Juez de 4º Nom. C. y C. cita a los herederos de Agustín Farfán y Juana Mendieta de Farfán por treinta días. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño Salta 27 de abril de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 26/5 al 7/7/59

Nº 3763 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores de Antonio Padilla y Cayetana Alvarado, de Padilla. — Salta, 19 de mayo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.

e) 22/5 al 7/7/59

Nº 3730 — Edicto Sucesorio: — El Dr. Aníbal J. Gómez Augier a cargo Juzgado Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eliseo Basilio Cruz por treinta días a hacer valer sus derechos.

Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta, mayo de 1959.
Waldemar Simesen — Secretario.
e) 19/5 al 19/7/59

Nº 3694 — EDICTOS:

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Dorindo Flaminio Prémoli.

Salta, 24 de Abril de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 13/5 al 25/6/59.

Nº 3692 — El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Ana María López Herrera de Pellegrini.

Salta, Mayo 11 de 1959.
Waldemar Simesen — Escribano Secretario.
e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3689 — Edicto Sucesorio.— Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Don Calixto López, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 30 de 1959.
Waldemar Simesen — Escribano Secretario.
e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3688 — Edicto Sucesorio. — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Gutiérrez Antonio", Sucesorio, Expte. n° 26.940/58, cita a los acreedores y herederos del causante para que se presenten a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 7 de Abril de 1959.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario.
e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3686 — SUCESORIO:

El señor Juez de 5º Nom. Civil, cita por treinta días a interesados en el juicio sucesorio de Pedro Jorge.— Salta, Mayo de 1959.

WALDEMAR SIMENSEN, Secretario.
e) 11/5 al 23/6/59.

Nº 3678 — EDICTOS:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Nicanor Guillermo Maza, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 24 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 11/5 al 23/6/59

Nº 3670 SUCESORIO: Ricardo Vidal Frías, Juez de 2ª Nominación C. y C., cita a los herederos y acreedores de Santos Flores y Trinidad Guzmán de Flores por treinta días.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño — Salta, 7 de Mayo de 1959.— Anibal Uribarri.— Escribano Secretario.

e) 8-5 al 22/6/59

Nº 3669 — EDICTOS SUCESORIOS. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LORENZA TESEYRA DE ONTIVEROS.

Roberto Walter Wagner — Secretario
Metán 30 de abril de 1959
e) 8-5 al 22/6/59

Nº 3660 — SUCESORIO.— El Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Silverio Díaz.— Salta, Abril 30 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 7-5 al 19-6-59

Nº 3659 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Esther Valvina Moreno de Bonilla. —

Salta, 29 de abril de 1959.
Agustín Escalada Yriondo, secretario.
e) 6/5 al 18/6/59

Nº 3657 — Edicto — Rafael Lucas Azcarate, Juez de Paz Propietario, de Cafayate, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín Ramírez. — Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Cafayate, mayo 5 de 1959.
RAFAEL L. AZCARATE, Juez de Paz Titular, Cafayate.
e) 6/5 al 18/6/59

Nº 3648 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Julián Matorras Cornejo.— Anibal Uribarri: — Secretario

Salta, Abril 28 de 1959.
e) 5-5 al 17-6-59

Nº 3638 — SUCESORIO: Ernesto J. Yazlle, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Leandra Reyes de Molina o Leandra Reyes de Molina Méndez. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de abril de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.
e) 4/5 al 16/6/59

Nº 3635 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don Francisco Sánchez y de doña Primitiva Romano de Sánchez.

Salta, 2 de junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4/5 al 16/6/59

Nº 3627 — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Aristides López Arias.

Salta, Abril 20 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 30-4 al 15-6-59

Nº 3626 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PORFIDIO VAZQUEZ.—

Salta, 28 de Abril de 1959.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 30-4 al 15-6-59

Nº 3621 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación, C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Teresa Mendoza, para que comparezcan a juicio a

hacer valer sus derechos si los tuvieren.

Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Abril 27 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 29/4 al 12/6/59.

Nº 3617. — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domínguez Colque de Canelo. Salta, Diciembre 26 de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 29/4 al 12/6/59.

REMATES JUDICIALES

Nº 3919 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — RADIO "PHILCO".

El día 2 de Julio de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.590.— m/n., un receptor de radio marca Philco, mod. 422, chasis Nº 77814, para ambas corrientes, en buen estado de conservación, que pueden revisar los interesados en Gral. Güemes Nº 651/655.— En caso de no haber postores por esa base, luego de transcurridos quince minutos de la 1ª subasta, será sacado nuevamente a remate, y esta vez, SIN BASE... Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría 3, en juicio: "Ejecución Prendaria — Martínez, Baldomero Alejandro vs. Mamani, Francisco.— En el acto 20 o/o de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos tres días con diez de anticipación en diarios Boletín Oficial, dos en Foro Salteño y un día en El Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero. T. E. 5076.

e) 12 al 16/6/59.

Nº 3894 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL: MAQUINAS PARA HILAR — BASE \$ 439.338.— MIN.

El día 26 de Junio de 1959, a horas 16, en el local del Buen Pastor, sito en la calle Coronel Suárez Nº 379 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 439.338.— m/n., y en conjunto las siguientes maquinarias, accesorios y herramientas, a saber: 1º) — Máquina devanadora y acopladora, marca "Romero", s/n., con puesta de tres husos y treinta de acopladora, Ind. Arg.; Máquina bovinadora de 18 husos, montada con rulemanes, con motor de 1 H.P.; Un regulador para título; Un regulador para ancho y un reloj para medir metros, Ind. Arg.; Máquina madejadora grande, para 12 madejas simultáneas, con caja cerrada en chapa, transmisión interna; Máquina madejadora chica, para 20 madejitas; 4 Máquinas retorcedoras, marca "Atwood", con tres motores, completas, motores de 2 H.P., con sistema de torsión ascendente de 120 husos; 2 máquinas de hojalillar, con sus accesorios: un tornómetro para seda, Ind. Arg.; Máquina tituladora, marca "Folco"; Balanza tituladora, marca "San Pablo"; Igrómetro capitar; Lote de engranajes para máquinas retorcedoras; 16 bacinetas de hilandería de 8 cabos clu., con atacavaves y cepillos automáticos, de construcción brasileña; 2 bateas inoxidable de acero; 1 horno de 1.50 x 0,70, de dos puertas; serpentina para horno; 1 amoladora de 10. V., trifásico, marca "Wibir", Nº 3421; Cilindro, marca "Cortimag"; Gasómetro hidráulico, marca "Victor", con cargador para 2 kilos, con sus accesorios: Perforadora de banco, marca "Televel", Nº 10.563, con motor trifásico, Nº 9056 de 1/2 H.P., con sus accesorios; Un lote de herramientas; Una balanza a plato, con pesas; mesas y mesones; estanterías de cedro; banquitos de madera; rejillas de madera; un armario metálico; 2 perchas para secar la seda; 1 madejero de pié; un tablero para herramientas; un armario incubadora; instalaciones para alimentación de las máquinas, instala-

ción eléctrica traída de la edificación de la calle al galpón; un lote de carretes de aluminio y madera; cajoncitos para muestra; todo en buen estado de conservación y lo que se encuentra en el local expresado para la subasta, donde se pueden revisar en el horario de horas 9 a 11 y de 16 a 18, los días hábiles. En el acto del remate el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia Pra. Nominación en lo C. y C. en autos: "Provincia de Salta vs. Cayetano Domini" — Ejecución Prendaria", comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La Gaceta y El Clarín.

BESA C. LIRA, Secretaria.

e) 10 al 12/6/59.

Nº 3832 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Inmueble en Rosario de Lerma: Base \$ 30.666/66 El Día 17 de Julio de 1959 a las 18.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, Remataré con la Base de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis pesos con sesenta y seis Cvts. Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la fracción de terreno que es parte integrante de la finca "Valleñar", designada con el nº 9 del plano nº 119 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 36 hectáreas 4.654 mts. 2 y 46 centímetros 2, limitando al Norte lotes 7 y 8 de Carlos Saravia Cornejo y Oscar Saravia Cornejo, respectivamente; al Sud y Este Camino Provincial y al Oeste lote 7 y Río Rosario.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1666.— Valor Fiscal \$ 46.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Cia. Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia, Expte. Nº 19.979/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 8-6 al 16-7-59

Nº 3808 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN METÁN — BASE \$ 11.800.—

El día 16 de Julio de 1959 a hs. 11 en el "Hotel Signorelli" 20 de febrero 118 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 11.800 m/n. equivalente a las dos terceras partes de valuación fiscal, terreno con casa ubicada sobre Avenida 9 de Julio de la ciudad de Metán, con extensión que le dan sus títulos y dentro de los siguientes límites: Norte, con mitad Norte de Pablo Poma, y que es la mitad Norte del lote 29; Sud, mitad Sud, del lote 28, mitad este de Manuel R. Villa; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Alambrado del Ferrocarril. Se hace constar que, en cuanto al alambrado existente en el límite Norte del terreno, se transfirió solamente el derecho de medianería. Plano archivado en D. I. bajo Nº 49.— Título folio 175 asiento 1, del libro 7º R. I. de Metán. Nomenclatura Catastral-Partida 865.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Galo Gil vs. Florencia Antonia A. de Quiroga.— Ejecutivo-Expte. 3565/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 2-6 al 15-7-59

Nº 3803 — Por: CARLOS VERDUZCO — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA — BASE \$ 5.733.32 m/n.

El día 16 de Julio de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 72, de esta ciudad, remataré con la BASE de Cinco Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional o

sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones sobre el lote ubicado en Colonia Santa Rosa con frente a la calle Progreso, designado como lote Nº 16 de la Manzana "A", hoy 24 del Plano Nº 866, con los siguientes límites y dimensiones: 12,50 m. de frente por 40 m. de fondo, limitando al Norte con calle Progreso, al Sur con el lote Nº 11, al Este con los lotes Nos. 17 y 18 y al Oeste con el lote Nº 15. Catastro Nº 4302 y títulos inscritos al folio 395, asiento 1º del Libro 28 de Orán.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en juicio: "Mazzocco y De Tommasso S. R. L. vs. Carmelo Magnano" — Ejecutivo.— Expediente Nº 19742/55.— En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 1º al 12/6/59.

Nº 3780 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 14 de julio de 1959 a hs. 11, en la Confitería "Bambi", Alberdi esquina Fray Cayetano Rodríguez, de la ciudad de Güemes, remataré los siguientes bienes: Un lote de terreno ubicado en el pueblo de la ciudad de Güemes, Departamento de Campo Santo, con la BASE de \$ 24.000 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, y con extensión de 17 metros de frente sobre la calle Leandro Alem, 20 metros en el contrafrente, 33 metros en el costado Sud-Este y 38 metros 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, 6 sea una superficie de 730 metros cuadrados— limitando: al Nor-Este, el ferrocarril— Sud-Este, la parcela 3; al Sud-Oeste, la calle Leandro Alem; y al Nor-Oeste, calle Fray Gobbelli.— Título folio 220 asiento 2 libro 5. R. I. Campo Santo.— Nomenclatura Catastral: Partida 650.— Sección B.— Manzana 9.— Parcela 2.— Seña 20 o/o — BASE \$ 24.000.

Acto continuo remataré SIN BASE: 1 escritorio de madera con sobre tapa de vidrio; 1 armario biblioteca de madera; 1 armario biblioteca con puertas sin vidrio; 1 juego sofá y dos sillones tapizados de cuero; 1 máquina pulverizadora marca Matalán, con motor acoplado, marca Brig Straton; 1 arado Vicupiri de 6 platos para accionar con tractor, 3.500, cajones envases de madera para tomates; 140 fardos de bolsas de arpillera con 50 bolsas cada una; 15 fardos con 20 bolsas de arpillera cada una; 4 arados de madera con manceras de hierro de una reja; 2 aplicadoras de hinerro; 1 balanza báscula para 500 kilos; 2 aplicadoras y una sembradora sin marca; todo en buen estado y se encuentran en el local calle Cabred Nº 74 del citado pueblo, en poder de los depositarios señores José D. Montes y Apolo Emilio González.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo C. y C. en autos: Viva y Federico S. R. L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda.— Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 27/5 al 10/7/59.

Nº 3729 — Por Arturo Salvatierra: — Judicial. Inmueble en el Dpto. Molinos — Base \$ 16.000 El día 1º de Julio de 1959 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 16.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble denominado "Hacienda Nueva", ubicada en el Departamento de Molinos, compuesta de tres potreros; y con la extensión que le da su título y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte; Quebrada de Monte Nueva; Sud, con callejón que divide la propiedad de Demetria A. de Aban Este, con el campo hasta la cumbre de la Apacheta y Oeste, callejón que divide de las propiedades de

Demetria A. de Abán y otra: Título folio 309, asiento 2 del libro 1. R. I. de Molinos. - Nomenclatura Catastral Partida; 104 Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena por división de condominio, señor Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos; Juan Francisco Aguirre Sucesorio Comisión de arancel cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. - Propiedad libre de ocupantes.

e) 19/5 al 19/7/59

Nº 3662 Por: Miguel A. Gallo Castellanos Inmueble y Muebles en Cnel. Juan Solá

El 25 de Junio del Año 1959, a horas 11 en el domicilio del causante don Justino Molina, sito en el pueblo de Cnel. Juan Solá, Dpto. de Rivadavia, remataré CON BASE DE \$ 25.000 m/n. o sea por el valor de su avaluación pericial. Una Casa con terreno señalado con el Nº 2 de la Manzana 6 ubicado en ese pueblo, que pertenece a doña Hermelinda Luna de Molina según títulos inscriptos a Folio 279. As. 238 del Libro C de Títulos de Rivadavia.

Seguidamente remataré CON BASES que haré conocer en el acto, muebles de dormitorio, herramientas, una cocina de hierro, una montura completa enchapada en plata, un cinto enchapado en plata y oro, etc., que se hallan en poder del depositario judicial don Robustiano Agüero en ese mismo domicilio, donde pueden revisarse. - El comprador abonará por el inmueble el 20% de seña a cuenta de precio, y por los muebles, el importe íntegro de la compra. - Comisión de arancel a cargo del comprador. - Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en Juicio: "SUCESORIO DE DON MOLINA JUSTINO". - Publicaciones: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 7-5 al 19/6/59

CITACIONES A JUICIO

Nº 3790 - CITACION: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Adolfo Torino, en autos caratulados "Aumento de la cuota de alimentos, Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra, ha dispuesto citar al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", para que don Francisco Serra, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía. - Salta, mayo 22 de 1959. - AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 29/5 al 26/6/59

Nº 3756 - EDICTO CITATORIO - El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble denominado "Las Negritas", ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma entre los siguientes límites: Norte: Finca de herederos de E. Junco y M. Padilla; Sud: Finca San Luis y Finca Retiro; al Este, Finca Retiro y al Oeste con Finca San Luis, para que comparezcan dentro del plazo de publicación de edictos a estar a derecho en el juicio: "Posesión Treintañal inmueble denominado Las Negritas, iniciado por Mariano Benicio Villa, Expte Nº 23.557-59, bajo apercibimiento de designales defensor de oficio (Art. 90 del C. de Proc.) Los edictos se publicarán hasta el día 23 del mes de junio del corriente. - MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 22/5 al 23/6/59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3739 - EDICTO DE DESLINDE: - En los autos juicio de deslinde, mensura y amo-

jonamiento (Expte. Nº 10.533 año 1948) de la finca ubicada en el Departamento de San Martín denominada Icuarenda ó Santa María ó Buena Vista de propiedad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial Maderera Salteña, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Doctor Adolfo D. Torino, por auto de fecha 6 de mayo de 1959, ha resuelto: tenerse por deducido juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de dicha finca cuya extensión es de media legua de frente por una legua de fondo y limitada: Norte, con propiedad de don Romualdo Montes; Sud, con propiedad de los herederos de don Pedro Barroso; Este, con propiedad de la sucesión de don Luis de los Ríos; y por el Oeste, con el río Itiyuro; que se publiquen los edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber las operaciones a practicarse para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en ellas a ejercitar sus derechos; se oficie a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble a deslindarse afecta terreno fiscal o Municipal; que se practiquen las operaciones por el agrimensor propuesto don Napoleón Martearena quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia; Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría. - Salta de mayo de 1959.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 20/5 al 2/7/59

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

Nº 3895 - NOTIFICACION DE SENTENCIA. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, notifica a Martín Bartolomé Liendro, la Resolución recaída en Expte. Nº 36.786/57 "Urrestarazu, Juan A. vs. Liendro, Martín Bartolomé - Embargo Preventivo y Ejecutivo", que dice: Salta, 13 de Agosto de 1957. - Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 11.500.- m/n., más los intereses y las costas del juicio, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, por su actuación en el carácter de letrado, en la suma de Un Mil Quinientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 1.536.- m/n.). - Cópiese, notifíquese y repóngase. - Vicente Solá. - Salta, 8 de Junio de 1959. - Dra. ELOISA AGUILAR, Secretaria. - Juzgado 1ra. Nominación Civ. y Com.

e) 11 al 15/6/59.

Nº 3882 - Notificación de sentencia. - El Juez de Paz Letrado nº 1, en juicio nº 1793 "Ejecutivo-Ceferino Rábago vs. Francisco Mamani", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: - "Salta, 17 de diciembre de 1959. Resuelvo: I) Llevar esta ejecución adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Néstor E. Sylvester Letrado patrocinante del actor en la suma de \$ 564.95 m/n. Quinientos sesenta y cuatro con noventa y cinco pesos m/n. - Arts. 6º 17º del Dec. Ley 107.656. - II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. - Carlos Alberto Papi" - Publicación 3 días: Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, junio 8 de 1959

Miguel Angel Casal

Secretario

e) 10 al 12/6/59

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 3917 - PRIMER TESTIMONIO. - ESCRITURA NUMERO: CIENTO CINCUENTA CORRALON SAN ANTONIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - En esta ciudad de Salta; capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecien-

tos cincuenta y nueve, ante mí Ricardo Isasmendi, escribano adscripto al Registro número veinte y tres, y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Teodoro Cornejo Becker, casado en primeras nupcias con doña Josefina Patrón Costas, domiciliado en la calle Caseros número quinientos ochenta y siete, y don Daniel Antonio Patrón Costas, casado en primeras nupcias con doña Lucrecia Uriburu, domiciliado en la calle Balcarce número trescientos ochenta y ocho, ambos mayores de edad, argentinos, de profesión comerciantes, vecinos, hábiles de mi conocimiento personal, doy fé y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: DOMICILIO: Queda constituida entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la razón social de "Corralón San Antonio Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la Avenida República de Chile número mil doscientos noventa de esta ciudad de Salta, pudiendo establecer o instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el exterior.

SEGUNDA: OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la industrialización y comercialización de materiales de construcción, hierros, alambres, maderas y cualquier otra actividad que se relacione con el objeto principal.

TERCERA: DURACION: El término de duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de abril del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones efectuadas por la Sociedad que ha venido girando en forma de hecho, reconociéndolas y dándolas por aprobadas los socios en forma unánime. - A su vencimiento queda automáticamente prorrogada por igual período.

CUARTA: CAPITAL: El capital social es de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una que suscriben e integran los socios en partes iguales, correspondiendo doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional a cada uno. - El capital social, suscripto e integrado en la proporción detallada, ha sido aportado por los socios en materiales, mercaderías, muebles y útiles de acuerdo al inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad precitada, realizado el tres de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, practicado por los socios y certificado por el contador Público Nacional don Guillermo J. Schwarz, el que se declara parte integrante de este contrato a sus efectos legales.

QUINTA: ADMINISTRACION: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes se desempeñarán como gerentes y en su carácter de tal podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, debiendo estampar su firma particular sobre la mención de su cargo y bajo la denominación social, podrán intervenir en toda clase de operaciones con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro social ni en garantías, avales o fianzas a favor de terceros, ni provecho particular, sin que la enunciaci6n implique limitaci6n alguna, los gerentes podrán ejercitar además de las facultades necesarias para el normal desenvolvimiento de los negocios sociales, las siguientes: a) adquirir el dominio condominio o la nuda propiedad de los bienes muebles, inmuebles, maquinarias, créditos, títulos, acciones y derechos y otros valores por compra permitta, daci6n en pago, cesi6n 6 por

cualquier título oneroso o gratuito y vender, permutas, hipotecar, ceder, dar en pago o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes sociales, con facultad para pactar, en cada caso de adquisición o enajenación los precios formas de pago y condiciones de esas operaciones, percibir o satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar la posesión de las cosas, materia del acto o contrato celebrado. b) constituir, aceptar, transferir y cancelar, prendas agrarias y con registro. c) dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos con la facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos y rescindirlos. d) llevar a cabo y autorizar todos los actos y contratos que constituyen los bienes sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar o pagar créditos activos o pasivos, nombrar y despedir al personal, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones. e) tomar dinero prestado, a interés, de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco Provincial de Salta, o de otra Institución Bancaria de esta plaza o de otra con o sin prenda y otras garantías reales o personales

y sin limitación de tiempo ni de cantidad, mediante operación directa en cuenta corriente o por descuento de pagarés, letras u otros efectos, ajustando la forma de pago, el tipo de interés y las demás condiciones de los préstamos con sujeción en su caso a las leyes y reglamentos que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos, dar dinero en préstamo con interés, y con o sin garantías reales o personales. f) realizar toda clase de operaciones bancarias, son interés de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier otro modo, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; dar en caución títulos, acciones u otros valores o efectos, constituir depósitos de dinero, títulos u otros valores en cuenta corriente, caja de ahorro, apremio o de cualquier otra manera y extraer total o parcialmente estos y otros depósitos constituidos a nombre u orden de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato y renovar, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio: presentar denuncias de bienes, así como inventarios y estados comerciales. g) hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y transigir. h) constituir, aceptar, transferir, prorrogar, dividir o subrogar derechos reales y cancelar los total o parcialmente. i) comparecer en juicio en defensa de los intereses de la sociedad, por sí o por intermedio de apoderados,

como actor o demandado, o cualquier otro carácter, ante los jueces o tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o observar posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas, hacer pagos extraordinarios, novaciones, remisiones o quitas de deudas y reconocer obligaciones preexistentes. j) recibir y dar recibos o cartas de pago. k) conferir poderes generales o especiales y revocarlos, como también los preexistentes, formular protestos y protestas, solicitar la protocolización de documentos de toda clase y forma, el registro de actos jurídicos, contratos, y marcas sujetas a esta formalidad. l) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados y realizar cuantos más actos, gestiones

y diligencias que conduzcan al mejor desempeño del mandato.

SEXTA: — FORMALIZACION: — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de sociedad.

SEPTIMA: — CIERRE DE EJERCICIO: — Anualmente, el día treinta y uno de marzo se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales.— Los rubros susceptibles de amortización de depreciación sobre los valores originales de adquisición con los índices porcentuales técnicos inpositivamente admitidos.— Para los materiales se considerará el precio de costo.— Una vez confeccionado el Balance General, se remitirá copia del mismo a cada uno de los socios.— Este se considerará aprobado si dentro de los treinta días de remitidas las copias, no se hubiere formulado observación alguna, debiéndose al término de dicho plazo, confeccionar el acta respectiva que firmarán los socios en prueba de conformidad.

OCTAVA: — PARTICIPACION DE UTILIDADES Y DISTRIBUCION: — Las utilidades o pérdidas que los balances arrojen serán distribuidas y soportadas en su caso en igual proporción entre los socios, es decir la mitad para cada uno.— Los socios no podrán ejecutar retiros de las utilidades ventas que le correspondan en los tres primeros ejercicios, debiendo destinarse las mismas a la cuenta particular de cada socio, con vista al eventual y oportuno incremento de la Cuenta Capital.

NOVENA: — LIQUIDACION: — La sociedad se liquidará en los siguientes casos: a) por término del contrato, no habiendo manifestación expresa de los interesados mediante un nuevo contrato. b) Por voluntad expresa de los socios en cualquier momento puesto de manifiesto en un acta labrada en el libro respectivo.— Se deja expresa constancia de que los socios integrantes tiene derecho a designar una tercera persona encargada de la liquidación de la Sociedad.— Efectuada esta, el remanente será distribuido entre los socios en la misma proporción que el aporte de capital.

DECIMA: — RESERVA LEGAL: — Previa a cualquier distribución se procederá a efectuar la Reserva Legal establecida por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o sea del cinco por ciento.— Esta reserva no tiene límite de cantidad.

DECIMA PRIMERA: — CESION DE CUOTAS: — El socio que desee ceder parte o todas las cuotas del capital deberá comunicarlo por escrito al otro socio y éste tendrá el derecho preferente para adquirirlas por el valor nominal cuando la cesión se hiciera en los primeros cinco años o cuando la sociedad, pasado este término no hubiese obtenido utilidades y por el valor nominal más un veinticinco por ciento en concepto de todo sobre precio, cuando pasado cinco años, la sociedad no hubiere tenido pérdidas.

DECIMA SEGUNDA: — FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD DE LOS SOCIOS: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios, la sociedad continuará su giro o entrará en liquidación, según se convenga, con la intervención de los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar personería.

DECIMA TERCERA: — INCLUSION DE NUEVOS SOCIOS: — Por la voluntad unánime de los socios, podrá permitirse la incorporación de nuevos socios a la sociedad.— Para la cesión de cuotas sociales a favor de terceros extraños, se aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo doce de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco.

DECIMA CUARTA: — DIVERGENCIA ENTRE LOS SOCIOS: — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto por dos personas designadas por los socios. La sentencia será dictada por simple mayoría y en el supuesto de empate, ledería un tercero, designado por los arbitadores y si de estos no se dá acuerdo, por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.— Previa lectura que les di ratifican su contenido los comparecientes firmados de conformidad por ante mí y en presencia de los testigos del acto que suscriben, don Alberto Jorge Salguero y don Eddy Ouses, vecinos, mayores, hábiles de mi conocimiento, doy fé. Queda redactada, la presente escritura en seis sellos notariales números cero ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos, cero ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y tres, cero ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, y ocho, cero, ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y nueve y el presente cero ochenta y dos mil ochocientos setenta y ocho.— Sigue a la escritura anterior que termina al folio cuatrocientos cuarenta y tres.— S. borrado: de acuerdo, interés de: sociales; se practicará un Inven; expresa cons; otro socio y éste; re; herederos del. Vale.— El líneas: mil; mil.— Vale.— T. CORNEJO BECKER.— D. A. PATRÓN COSTAS.— Tgo. A. J. Salguero.— Tgo. E. Outes.— Ante mí RICARDO ISASMENDI, Escribano.— Hay un sello.— CONCUERDA, con la escritura matriz de su referencia doy fé.— Para los comparecientes expido este primer testimonio en cinco sellos fiscales enumerados correlativamente del cero setenta y tres mil seiscientos noventa y tres al presente número, cero setenta y tres, mil, setecientos noventa y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Entre líneas: número mil, doscientos noventa; prorrogarlos. Vale.— Testado: dinero efectivo.— No vale. Dra. Eloisa, G. Aguilar, Secretaria.— Del Juzgado de Ira. Nominación Civil y Comercial e) 12-6-59

VENTA DE NEGOCIO

Nº 3858 — A los efectos de la Ley 11.867 notificase a los interesados que por ante la escribanía del subscripto tramítase la venta del "ASERRADERO CABELLO" instalado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento de Orán, de esta Provincia de Salta, en la esquina de las calles 9 de Julio y Vicente Uriburu, por parte de su actual propietaria la señora doña JESUS ARGENTINA TOLEDO DE CABELLO viuda de don Eulogio Cabello anterior propietario, a favor del señor don AUGUSTO VIGNONI.— Comprendiendo esta transferencia las instalaciones, muebles, maquinarias, útiles, rodados, semovientes, implementos, derechos, créditos a cobrar, el terreno sobre el cual se asienta el aserradero o el establecimiento industrial y el derecho de arriendo y explotación de la finca "La Ronda" en las condiciones del contrato pertinente celebrado entre el propietario de dicha finca y don Eulogio Cabello.— Deudas a pagar a cargo del comprador. Para oposiciones en mi escribanía calle Gral. Güemes nº 833 de esta ciudad de Salta donde las partes constituyen domicilio especial.— Salta, Junio 4 de 1959.— Adolfo Saravia Valdez, Escribano Público Nacional.— Registro Nº 9.— J. A. T. de Cabello.

e) 8 al 12-6-59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3918 — CLUB ATLETICO COCHES MOTORES — Sociedad Civil
Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Ju-

nio de 1959, a horas 10, en Mitre 695, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
 - 2º Memoria, Balance, Inventarios e Informes del Organó de Fiscalización.
 - 3º Renovación total de la Comisión Directiva.
 - 4º Nombramientos de dos socios para que suscriban el Acta.
- Eduardo Domínguez Roberto Martínez
 Secretario Presidente
 e) 12-6-59

Nº 3914 — INGENIO SAN ISIDRO S. A.
 Azúcares, Agricultura, Ganadería
 Campo Santo, (Salta) F.C.N.G.B.
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de Julio de 1959, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al 5º Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1959 y respectivo informe del Síndico.
- 2º — Distribución de utilidades.
- 3º — Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, para el Ejercicio 1959-60.
- 4º — Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 4 del próximo mes de Julio, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1958-1959.

Salta, 12 de Junio de 1959.

EL DIRECTORIO
 e) 12-6 al 3-7-59

Nº 3913 — TIERRA Y BOSQUES "LOS ANDES" SOCIEDAD ANONIMA: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día siete de Julio de 1959 a 11 horas, en el local social calle 20 de Febrero Nº 329, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de Presidente, Director-Delegado y Secretario, por el término de tres años.
- 2º Elección de Síndico, por un año.
- 3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda el Art. 1º del Estatuto. Salta, 11 de junio de 1959.

e) 12/6 al 3/7/59

Nº 3912 — TIERRAS Y BOSQUES "LOS ANDES" — SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día siete de Julio de 1959 a las 11,30 horas, en el local social calle 20 de Febrero Nº 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Ratificación de las designaciones de Directores y Síndico, hechas en el acto constitutivo.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958.
- 3º) Elección de Presidente, Director-Delegado y Secretario, por tres años.
- 4º) Elección del Síndico por un año.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: — Se recuerda el Art. 1º del Estatuto Salta. Junio 11 de 1959.

e) 12-6 al 3-7-59

Nº 3910 — CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA — ROSARIO DE LERMA CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Juventud Unida de Rosario de Lerma, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 17 de

Junio del cte. año a horas 22,30 en el local del Cine Argentino de Rosario de Lerma, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Memoria y Balance del Ejercicio, 1958-59.
- 3º Elección de la H. C. Directiva para el Ejercicio 1959-60.

NOTA: — La H. Asamblea será válida con la asistencia de los socios presentes después de 30 minutos de la hora fijada.

Rodolfo Morales
 Secretario Int.

Rafael Jorge
 Vice-Presidente 1º
 e) 12 al 23-6-59

Nº 3862 — AGRUPACION TRADICIONALISTA "GAUCHOS DE GUEMES" TARTAGAL (SALTA)

Tartagal, junio de 1959.
 Se cita a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 14 de junio venidero, a horas 12, en nuestra sede social, calle Gorriti entre Alberdi y Warnes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Acta Anterior.
- 2º — Memoria, Balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Organó de Fiscalización.
- 3º — Renovación total de la Comisión Directiva.

SECRETARIO

PRESIDENTE
 e) 8 al 12-6-59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 4 mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

**TALLERES GRAFICOS
 CARCEL PENITENCIARIA
 S A L T A
 1 9 5 9**